

El CAE, desafíos y lecciones*

El debate sobre cambios o incluso «condonaciones» en el Crédito con Aval del Estado, que se ha acompañado de un alza en la morosidad de sus deudores, es examinado en Observatorio Económico N° 188, de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad Alberto Hurtado. Ofrecemos una síntesis.

Rafael Romero Meza

Facultad de Economía y Negocios
U. Alberto Hurtado

Fabrizio Ibáñez Veizaga

MA in Economics Georgetown
University - U. Alberto Hurtado

⊗ El Crédito con Aval del Estado (CAE) es un sistema creado por la Ley 20.027 de 2005 durante el gobierno del presidente Ricardo Lagos. La creación del CAE tiene como fin ampliar el acceso a la educación superior a través de préstamos bancarios.

Textualmente dicha ley indica: «La presente ley establece un sistema de financiamiento para la educación superior, tendiente a asegurar que ningún joven quede sin estudios por temas económicos, fomentando el ahorro familiar».

En esta misma línea, previo a 2005 existió el Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) que, a diferencia del CAE, financiaba solo a estudiantes de las veinticinco universidades tradicionales del Consejo de Rectores de las Universidades Chilena (CRUCH). El porcentaje de financiamiento del arancel de referencia anual de una determinada carrera se lo hacía en función de la situación socioeconómica del estudiante que postulaba a este beneficio y, en caso de adjudicárselo, el préstamo se lo realizaba en Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

Por lo tanto, es posible advertir que bajo las condiciones del FSCU quedaban fuera de financiamiento los Institutos Profesionales (IP), los Centros de Formación Técnica (CFT) y las universidades privadas.

Por otra parte, en caso de aquellos estudiantes que se beneficiaban con el financiamiento parcial del arancel anual, estos o sus

familias debían pagar la diferencia, y en caso de no contar con los recursos necesarios, debían optar a créditos privados de la banca (crédito de consumo) o bien a prestamistas informales. En efecto, bajo estas condiciones, en el peor de los casos, jóvenes con alto potencial académico podrían quedar sin la oportunidad de cursar estudios superiores debido a la carencia económica de sus familias.

Se ha observado un fuerte crecimiento en la matrícula total de la educación superior desde 1984, con 189.151, a 2023 con 1.341.439 estudiantes matriculados. Desde 1984 a 2023 la matrícula total creció en poco más de 600%.

Sin duda alguna, el crecimiento de matriculación total en educación superior se debe, en parte, a los programas de apoyo al financiamiento que se crearon tales como el CAE en 2005 y el programa de gratuidad que comenzó a regir desde 2016.

Existen indicios importantes de que la demanda por servicios de educación superior tenía una porción relevante que no era cubierta, pero la cual mejoró tras la inclusión de todo el conjunto de las IES en los programas de financiamiento.

Desempeño del CAE

Desde su implementación en 2006, en que se financió a 21.300 estudiantes, hasta 2023, en



que se otorgó crédito a 61.100 personas, el CAE ha beneficiado a un total de 1.219.300 jóvenes. Según Comisión Ingresos (2023) el saldo de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2023 es de UF 283 millones (Unidades de Fomento), lo que equivale a USD 11.900 millones.

Existió un crecimiento significativo en número y monto de créditos otorgados entre los años 2006 y 2010; a partir de 2010 y hasta 2016, el número de nuevos créditos se estabiliza en torno a los 90.000 estudiantes; y a partir de 2017, luego de la implementación de la gratuidad, comienza a caer el número de nuevos créditos hasta 2022. Sin embargo, en 2023 se observa un fuerte incremento que, según Comisión Ingresos (2023), puede atribuirse a que desde la implementación de la gratuidad que beneficia a los segmentos de menores ingresos han estado accediendo al CAE los segmentos de la población de mayores ingresos.

Tasas de interés, estructura de las garantías y morosidad

El Crédito con Aval de Estado, como su nombre lo indica, es un «crédito» o un «préstamo» que realiza una institución financiera a un estudiante. Se le llama «con aval de Estado» ya que al estudiante no se le solicita un aval que respalde el crédito en caso de incumplimiento. Si el estudiante termina la carrera y no paga el

crédito, el Estado le paga a la institución financiera. Sin embargo, si el estudiante no termina la carrera, la institución de educación superior en que el estudiante realizó estudios parciales, se debe hacer cargo de una proporción del crédito ante la institución financiera.

A diciembre de 2005, el CAE consideraba una tasa de interés del orden del 5,8% en UF, es decir el monto del crédito anual se transforma en UF y sobre esa unidad se aplica la tasa del 5,8% anual.

A pesar de que la tasa original del CAE del 5,8% era menor que la tasa equivalente de consumo, y levemente mayor que la tasa de crédito para la vivienda, esta representó un costo bastante alto para muchos estudiantes que recurrieron al financiamiento. Por tanto, este malestar se tradujo en protestas que promovieron la promulgación de la Ley 20.634 de octubre de 2012, que modifica la Ley 20.027. Esta modificación legal establece que a partir de 2012 los nuevos créditos CAE se realizarán a una tasa de 2% en UF. Para los créditos anteriores a 2012, y siempre que el estudiante no se encuentre en mora, se aplicará sobre el saldo de la deuda la

* Este texto es una síntesis del artículo que, con el mismo título se publicó en el boletín de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad Alberto Hurtado. El texto completo, incluyendo sus tablas y gráficos se pueden leer en <https://fen.uahurtado.cl/2024/articulos/el-cae-desafios-y-lecciones/>

El preocupante crecimiento en la morosidad de los egresados desde 2016, se puede explicar en parte por el clima político: primero, la gratuidad, y luego, promesas de campaña de condonación.

nueva tasa del 2%. Además, en caso de que la cuota de pago sobrepase el 10% de la renta del deudor, la diferencia sería cubierta por el Estado. Es decir, esta nueva Ley ya tiene asociada una condonación parcial del CAE para aquellos deudores que se encuentren al día con sus cuotas.

Desde 2012 a 2015 la tasa de morosidad de los egresados cae continuamente. Esto se explica por la Ley 20.634, que posibilita la reducción de la tasa de interés a un 2% en UF para los créditos anteriores a 2012, siempre que se encuentren al día con sus pagos. Sin embargo, a partir de 2016 la tasa de morosidad comienza a subir suavemente. Una explicación puede estar en la implementación de la gratuidad que comienza en 2016, que pudo generar expectativas de condonaciones para los egresados antes de ese año.

A partir del 2021 la tasa de morosidad de los egresados comienza a subir con mayor fuerza. Llegando a 2023 con una tasa del 54%.

Expectativas de condonación y lecciones de política económica

Si bien en el Programa de Gobierno del presidente Gabriel Boric considera la condonación universal de las deudas estudiantiles, a la fecha no ha podido ser cumplido. El ministro de Educación recientemente planteó que se espera enviar en septiembre al Congreso un proyecto de ley respecto a la condonación del CAE. Esta noticia ha levantado gran revuelo político y no hay mayores detalles sobre la propuesta.

¿Por qué no se ha solucionado a la fecha el conflicto con el CAE? Existen varias razones. En el estudio de la Ciencia Económica reza la frase «los recursos son escasos» que, llevado al contexto actual de Chile, significa que si se quisiera realizar una condonación universal

del CAE se requerirían USD 11.900 millones, lo que equivalen a 3,7% del Producto Interno Bruto (PIB). Sobre esto existiría un mediano consenso en que esa cifra es imposible de financiar.

Como se mencionó anteriormente, para algunas personas este préstamo representa una dificultad seria de pago, a pesar de que en 2012 se efectuó un ajuste al 10% de los ingresos de las personas que accedieron al financiamiento, pero ¿es justo que se pague hasta este porcentaje?

Cualquier límite como porcentaje de los ingresos, ya sea 10% hasta el 0%, requiere un financiamiento de fondos generales de la Nación. Parte de ese costo será pagado a través de recaudación fiscal, en que recordemos que se estima que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) recauda alrededor de 50% de todos estos recursos. Por lo tanto, pareciera resultar inviable una condonación universal del CAE. Por otra parte, en el caso de una condonación parcial de este, lo más probable es que su financiamiento provenga no solo del IVA, sino que, vendrá en parte del Royalty a la Minería, de los impuestos a las empresas, y del impuesto a la renta de las personas. Hay que recordar que el IVA lo pagan todos los habitantes del país, con y sin estudios universitarios, jubilados y activos, cesantes y con trabajo. Con esto surgen preguntas tales como: ¿es razonable que los jubilados u hogares de escasos recursos financien la educación superior de los estudiantes?

Nuevamente, estos temas los tendrá que resolver el Congreso, considerando las restricciones presupuestarias y también poniendo en la balanza juicios éticos sobre beneficiados y perjudicados.

El preocupante crecimiento en la morosidad de los egresados desde 2016, se puede explicar en parte por el clima político: primero, la gratuidad, y luego, promesas de campaña de condonación. Una lección importante desde el punto de vista de política económica es que las promesas generan expectativas y las expectativas inducen acciones. Así, es posible concluir que ofrecer condonación universal sin contar con los recursos necesarios puede conducir a situaciones complejas y al desprestigio de la política. **M**